



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio, asignada a este Juzgado mediante reparto del día 09 de abril de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 12 de abril de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	MATRIMONIO
CONTRAYENTES	OCTAVIO TORRES OVIEDO INGRID YULIMAR GOEZ ROJAS
RADICADO:	680014189001-2021-00044-00
PROVIDENCIA	INTERLOCUTORIO No. 211
DECISIÓN:	ADMITE SOLICITUD

Revisada la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL, radicada vía correo electrónico el día 09 de abril del año calendado por OCTAVIO TORRES OVIEDO e INGRID YULIMAR GOEZ ROJAS, residentes en la calle 33 # 8ª - 43 café Madrid de esta ciudad, se observa que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo establecido en el Artículo 113 y s.s. del Código Civil.

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores OCTAVIO TORRES OVIEDO e INGRID YULIMAR GOEZ ROJAS.

SEGUNDO: Se señala el día **jueves quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil.

Se advierte a los contrayentes que al acto ÚNICAMENTE deberán comparecer los testigos VÍCTOR JULIO JIMÉNEZ VILLABONA y MAIRA KATHERINE GÓMEZ ROJAS.

TERCERO: Comuníquese a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 13** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **13 ABRIL DE 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aa2190cc09540fd57de494bea2f06264a7cf3744ea12fdaa7f6642d034a1076

Documento generado en 12/04/2021 11:04:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**